



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE ANAPOIMA -CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE RAFAEL ANTONIO  
PUERTO MORENO CONTRA RICARDO JIMENEZ RODRIGUEZ No.2020-0029

Visto el informe secretarial el Juzgado Dispone:

Negar el trámite DEL INCIDENTE DE OPOSICION A LA ENTREGA, toda vez,  
que dicho incidente de oposición, debe ser presentado el día en que se  
practique la diligencia de restitución y el correspondiente de lanzamiento, tal  
como indica el Art. 309 y especial en su numeral 4 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

*Carlos Ortiz Diaz*

CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 2020-0029 No. 10 Estad.

112 Fecha - 4 AGO 2022

secretaría